

SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION No. 110013103004201700391
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
DDO: LEONARDO SALINAS HERRERA.
Asunto: Interpongo Recurso de Reposición y en Subsidio Recurso de Queja.

DANIEL CARDENAS AVILA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la C. C. No. 79'632.892 de Bogotá D. C., Abogado inscrito con T. P. No. 131.848 del C. S. De la J., obrando en mi calidad de Apoderado de la parte demandada, con todo respeto me dirijo a Usted para hacer uso del Recurso de Reposición y en subsidio Recurso de queja contra el auto del 18 de febrero de 2022, que denegó la apelación.

El recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que precede se interpuso contra una decisión judicial o auto notificado por estado, con el objeto de preservar la publicidad, garantizar el principio de la doble instancia, el debido proceso, ejercer el derecho de defensa y contradicción.

El artículo 352 del C. G. P., permite interponer el Recurso de Queja, una vez se deniegue el Recurso de Apelación.

En ese orden de ideas, respetuosamente me permito interponer Recurso de Queja en subsidio del de Reposición, contra el auto que es objeto de controversia, de conformidad con el artículo 353 del C. G. P. En concordancia con el párrafo del artículo 318 del C. G. P.

Sírvase Señor Juez, proveer de conformidad.



DANIEL CARDENAS AVILA
C.C. No. 79'632.892 de Bogotá D.C.
T. P. No. 131.848 del C. S. De la J.
E- MAIL: danca0513@yahoo.es
Móvil No. 3103346844
Carrera 9 No. 14- 36 Oficina 202 de Bogotá .D. C.
24FEB22.

RECURSO DE QUEJA

daniel cardenas avila <danca0513@yahoo.es>

Jue 24/02/2022 15:37

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Edwin Olaya <gerencia.admin@hevaran.com>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

LEONARDO SALINAS.pdf;

**SEÑOR
JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION No. 110013103004201700391
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA
DDO: LEONARDO SALINAS HERRERA.**

**Asunto: Interpongo Recurso de Reposición y en Subsidio
Recurso de Queja.**

Cordialmente,

DANIELC ARDENAS AVILA

RAD No. 2017-00391 SOLICITUD OFICIAR PARA DILIGENCIA DE ENTREGA

Edwin Olaya <gerencia.admin@hevaran.com>

Mié 02/03/2022 12:08

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Vivas <auxjuridico1.sc@hevaran.com.co>; Coordinacion Juridica <coordinacion.sc@hevaran.com>; Direccion Juridica <juridico.sc@hevaran.com>; Adriana Gonzalez <auxjuridico2.sc@hevaran.com.co>

Señor

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: LEONARDO SALINAS HERRERA

RADICADO: 110013103005-2017-00391-01

EDWIN JOSE OLAYA MELO, actuando en mi calidad de apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar se oficie a las siguiente entidades:

*POLICÍA NACIONAL

*ICBF

* INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Y demás entidades pertinentes que sirvan de apoyo para la diligencia de entrega programada para el día 21 de abril de 2022 a las 9:00AM

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.